

24.

### 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

#### 1. BUSINESS SUPPORT S.A.S.

REQUISITOS TÉCNICOS					
No	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>ANEXO No. 3: OFERTA ECONÓMICA</b>	<p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el ANEXO No. 3 denominado OFERTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>ANEXO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA</b>, debidamente diligenciado. La Universidad permitirá el envío de los documentos con firmas digitales o escaneadas en formato PDF o Excel. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</li> <li><b>NOTA:</b> Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá adjuntar el anexo de oferta económica en formato Excel diligenciado.</li> </ol> <p>Para la presentación del ANEXO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato Anexo No. 3. OFERTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</li> <li>La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</li> <li>Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará <b>INCLUIDO</b> en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</li> <li>En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE</li> </ol>	19. ANE XO 3 OFE RTA ECO NOM ICA	<b>X</b>  El proponen te cumple Presenta el Anexo No. 3 debidame nte diligencia do cotizando las especifica ciones técnicas	

		<p>CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>Las cantidades presentadas en el ANEXO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta estos datos deben estar redondeados sin decimales desde el valor unitario, como se muestra a continuación:</p> <p>Por lo anterior esta entidad recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, pueda esta ser presentada en números enteros sin decimales.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que justifique los precios ofertados, dentro del día hábil siguiente a la solicitud, en el horario de 08:00 am a 03:00 pm. al correo <a href="mailto:invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co">invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co</a>, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03:</b> Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos tributarios que lo sustente.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> Todos los materiales necesarios para el cumplimiento de la obra deben incluir el cargue y transporte, por parte del Contratista y deberá estar indicada en la Propuesta Económica.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> El manejo de escombros correrá por cuenta del contratista bajo la normativa legal vigente y deberá estar indicada en la Propuesta Económica</p>			
2	<p><b>Experiencia habilitante (ANEXO No. 7)</b></p>	<p>Para acreditar la experiencia el proponente deberá diligenciar el <b>ANEXO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE</b>, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</li> <li>El Anexo debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.</li> </ol>	<p>20. ANE XO 7 EXP ERIE NCIA HABI LITA NTE</p>	<p><b>X</b>  El proponen te cumple Presenta el Anexo No. 7 debidame</p>	

	<p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el anexo con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d) La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos del proceso. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los tres (03) contratos aportados de mayor valor para la acreditación de la experiencia habilitante.</p> <p>El oferente deberá presentar máximo <b>TRES (03)</b> certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) <b><u>Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado</u></b> en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</li> <li>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (342) SMMLV (aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso). La verificación se hará con base en la sumatoria de los <b>valores totales ejecutados</b> (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE RUP</b>, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. <b>NOTA:</b> Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</li> <li>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</li> <li>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo <b>DOS (02) códigos UNSPSC</b> que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 <b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b> del numeral 3.1 del módulo <b>REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</b>.</li> </ol> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li> <li>b) Nombre o razón social e identificación del contratista</li> <li>c) Objeto del contrato.</li> </ol>		<p>nte diligenciado, anexando certificación emitida por el <b>Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</b> la cual cumple con el total de los requisitos solicitados.</p>	
--	--	--	--	--

	<p>d) Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>e) Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g) Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>h) Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el anexo No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrán en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 03:</b> Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación o acta de liquidación no conste dicha información.</p>			
--	---	--	--	--

		<p><b>NOTA ACLARATORIA No. 05:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 04:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>																																									
3	Registro Único de Proponentes (RUP)	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2021 y vigente.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) debe contar con fecha de expedición no mayor a <b>UN (01) MES</b> a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p><b>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">F</td> <td rowspan="2">80</td> <td rowspan="2">SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</td> <td>10</td> <td>SERVICIO DE ASESORIA Y GESTION</td> <td>15</td> <td>SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>SERVICIOS INFORMÁTICOS</td> <td>12</td> <td>SERVICIOS DE DATOS</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">81</td> <td rowspan="2">SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA</td> <td>15</td> <td>INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE</td> <td>17</td> <td>SISTEMA DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACION</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>DE COMPONENTES DE SISTEMAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>86</td> <td>SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION</td> <td>10</td> <td>FORMACION PROFESIONAL</td> <td>17</td> <td>SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO CIENTIFICA</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 01:</b> El proponente deberá estar inscrito en mínimo DOS (02) códigos y tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA No. 02:</b> En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	F	80	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10	SERVICIO DE ASESORIA Y GESTION	15	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA	11	SERVICIOS INFORMÁTICOS	12	SERVICIOS DE DATOS	81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	15	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE	17	SISTEMA DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS	18	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACION								DE COMPONENTES DE SISTEMAS		86	SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION	10	FORMACION PROFESIONAL	17	SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO CIENTIFICA	8. RUP BS 26 SEP 2022	X El proponen te cumple Presenta el RUP con informaci ón actualiza da a 31 de diciembre de 2021 con fecha de expedició n 26 de septiembr e de 2022 y está inscrito en mínimos dos códigos UNSPSC.	
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																																								
F	80	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10	SERVICIO DE ASESORIA Y GESTION	15	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA																																					
			11	SERVICIOS INFORMÁTICOS	12	SERVICIOS DE DATOS																																					
	81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	15	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE	17	SISTEMA DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS																																					
			18	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACION																																							
					DE COMPONENTES DE SISTEMAS																																						
	86	SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION	10	FORMACION PROFESIONAL	17	SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO CIENTIFICA																																					
4	Experiencia Mínima del personal requerido	Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual	23. GES TOR	X El																																							

	<p>deber ser acreditada para la habilitación en el Proceso.</p> <p>Con forme a lo anterior, el proponente deberá anexar a las Hojas de Vida de los perfiles requeridos por la universidad para participar en la etapa habilitante, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia y la siguiente documentación:</p> <table border="1" data-bbox="483 580 1156 1024"> <thead> <tr> <th colspan="2">DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Hoja de Vida</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Copia de la cedula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y posgrado.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO</b></p> <p>Las certificaciones que aporten los profesionales para acreditar experiencia deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios o por el funcionario competente para expedir dichas certificaciones.</p> <p>7 Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en la empresa privada deberán determinar: <b>a)</b> nombre del candidato que acredita la experiencia; <b>b)</b> el cargo desempeñado; <b>c)</b> el proyecto ejecutado; <b>d)</b> las actividades realizadas y <b>e)</b> el tiempo de servicio (proyecto) ejecutado y el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).</p> <p>Las certificaciones o los documentos soporte, que acrediten la experiencia en entidades oficiales deberán determinar: <b>a)</b> nombre del candidato que acredita la experiencia; <b>b)</b> el cargo desempeñado; <b>c)</b> el proyecto ejecutado; <b>d)</b> las actividades realizadas y <b>e)</b> el tiempo de servicio (proyecto) ejecutado y el tiempo durante el cual participo el profesional en cada proyecto (indicando las fechas de iniciación y de terminación).</p> <p>Las certificaciones que no contengan la información que permita su verificación no serán tenidas en cuenta, salvo en el caso que se anexe a la propuesta copia del respectivo contrato o de los documentos soporte que sean del caso, de los cuales se tomará la información que falte en la certificación.</p> <p>En caso de discrepancia entre la información consignada en el formato y los documentos soporte, prevalecerá estos últimos.</p> <p>La experiencia de los profesionales que no sean soportados con los respectivos documentos no será considerada en la evaluación.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro y con previa autorización de la entidad. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá remplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los términos de referencia.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación</p>	DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA		1	Hoja de Vida	2	Copia de la cedula de ciudadanía	3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y posgrado.	4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).	5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.	6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)	<p>PEDAGÓGICO</p> <p>24. REVISOR DE ESTILO</p> <p>SUBSANACION BUSINESS SUPPORT SAS</p> <p>3. CC MARTHA</p>	<p>proponente cumple, Con la experiencia a mínima del personal requerido</p>	
DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACIÓN ACADÉMICA																		
1	Hoja de Vida																	
2	Copia de la cedula de ciudadanía																	
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado de pregrado y posgrado.																	
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).																	
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.																	
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)																	

		<p>Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p> <p>Los perfiles a evaluar en la etapa habilitante son:</p> <table border="1" data-bbox="483 737 1154 1298"> <thead> <tr> <th>ROL</th> <th>FORMACION</th> <th>EXPERIENCIA GENERAL</th> <th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de proyecto</td> <td>Profesional en administración, contaduría, economía o afines con maestría en proyectos, gerencia de proyectos, proyectos educativos, dirección de proyectos, gestión de proyectos, diseño y evaluación de proyectos, proyectos de desarrollo, ingeniería de proyectos o afines.</td> <td>No menor a 5 años en el ejercicio de su profesión.</td> <td>Experiencia mínima de 3 años en diseño, formulación, ejecución, seguimiento, evaluación, coordinación o gestión de cualquier tipo de proyectos.</td> </tr> <tr> <td>Gestor pedagógico</td> <td>Profesional en cualquier área de conocimiento con maestría en educación, ciencias de la educación, pedagogía, enseñanza, gestión educativa, psicopedagogía, gestión del conocimiento, didáctica o afines.</td> <td>No menor a 3 años en el ejercicio de su profesión.</td> <td>Experiencia mínima de 2 años como docente o en acompañamiento o desarrollo de actividades relacionadas con diseño o gestión del currículo, diseño instruccional, evaluación, didáctica o afines en cualquier modalidad.</td> </tr> <tr> <td>Revisor de estilo</td> <td>Profesional en el área de humanidades, o afines</td> <td>No menor a 2 años en el ejercicio de su profesión.</td> <td>Experiencia mínima de 1 año en revisión, corrección y edición de textos en el ámbito académico.</td> </tr> </tbody> </table>	ROL	FORMACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Director de proyecto	Profesional en administración, contaduría, economía o afines con maestría en proyectos, gerencia de proyectos, proyectos educativos, dirección de proyectos, gestión de proyectos, diseño y evaluación de proyectos, proyectos de desarrollo, ingeniería de proyectos o afines.	No menor a 5 años en el ejercicio de su profesión.	Experiencia mínima de 3 años en diseño, formulación, ejecución, seguimiento, evaluación, coordinación o gestión de cualquier tipo de proyectos.	Gestor pedagógico	Profesional en cualquier área de conocimiento con maestría en educación, ciencias de la educación, pedagogía, enseñanza, gestión educativa, psicopedagogía, gestión del conocimiento, didáctica o afines.	No menor a 3 años en el ejercicio de su profesión.	Experiencia mínima de 2 años como docente o en acompañamiento o desarrollo de actividades relacionadas con diseño o gestión del currículo, diseño instruccional, evaluación, didáctica o afines en cualquier modalidad.	Revisor de estilo	Profesional en el área de humanidades, o afines	No menor a 2 años en el ejercicio de su profesión.	Experiencia mínima de 1 año en revisión, corrección y edición de textos en el ámbito académico.			
ROL	FORMACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA																		
Director de proyecto	Profesional en administración, contaduría, economía o afines con maestría en proyectos, gerencia de proyectos, proyectos educativos, dirección de proyectos, gestión de proyectos, diseño y evaluación de proyectos, proyectos de desarrollo, ingeniería de proyectos o afines.	No menor a 5 años en el ejercicio de su profesión.	Experiencia mínima de 3 años en diseño, formulación, ejecución, seguimiento, evaluación, coordinación o gestión de cualquier tipo de proyectos.																		
Gestor pedagógico	Profesional en cualquier área de conocimiento con maestría en educación, ciencias de la educación, pedagogía, enseñanza, gestión educativa, psicopedagogía, gestión del conocimiento, didáctica o afines.	No menor a 3 años en el ejercicio de su profesión.	Experiencia mínima de 2 años como docente o en acompañamiento o desarrollo de actividades relacionadas con diseño o gestión del currículo, diseño instruccional, evaluación, didáctica o afines en cualquier modalidad.																		
Revisor de estilo	Profesional en el área de humanidades, o afines	No menor a 2 años en el ejercicio de su profesión.	Experiencia mínima de 1 año en revisión, corrección y edición de textos en el ámbito académico.																		
5	<p><b>Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</b></p>	<p>1. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p><b>NOTA:</b> No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i></p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p> <p>2. ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso</p>	25. SGSST	<p><b>X</b></p> <p>El Proponente cumple Anexa Certificado de Estándares Mínimos con una implementación del 95% y Anexo No. 4 debidamente diligenciado y firmado.</p>																	

		consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
--	--	---	--	--	--

El proponente, **CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes, exigidos en el presente proceso, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**, para continuar con el proceso.

Cordialmente,



**MIRYAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**  
Directora de Posgrados F.A.